



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000836-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a consultas médicas de Atención Primaria en los consultorios y en los centros de salud en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 56, de 26 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000627, PE/000714, PE/000826, PE/000831, PE/000833 a PE/000876, PE/000877, PE/000882, PE/000884, PE/000886, PE/000887 y PE/000891, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100836, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las consultas médicas de atención primaria en los consultorios y en los centros de salud en nuestra Comunidad.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, como tiene conocimiento el procurador que formula la presente pregunta, ante las posibles variaciones de la demanda y otras circunstancias que pudieran modificar la presión asistencial sobre los profesionales sanitarios durante los meses de verano, así como el disfrute de los periodos vacacionales a los que tienen derecho los profesionales, ha procedido a la elaboración de los correspondientes planes de contingencia para el periodo estival, con el fin organizar la actividad asistencial de Atención Primaria para atender a dichas circunstancias, estableciendo para cada área de salud, en todo caso:

- La planificación y organización prevista de la atención ordinaria y continuada, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, a fin de asegurar la asistencia sanitaria durante el disfrute de los periodos vacacionales por los profesionales, garantizando una oferta asistencial sin incremento de las demoras en las consultas a demanda.
- La previsión de puntos que se refuerzan por encima de la oferta habitual en relación con la variación de la demanda con carácter estacional que pueda existir en el Área, tanto de atención ordinaria como continuada.



De lo señalado se desprende que la Consejería de Sanidad toma medidas de forma continuada para hacer frente a las circunstancias que pueden afectar a la prestación ordinaria de la asistencia sanitaria, entre ellas las que afectan al periodo estival, garantizando, con carácter general, la prestación de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, una orden que mejora lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 1986.

Además, hay que tener en cuenta otras medidas como la establecida por la Orden SAN/915/2022, de 19 de julio, de medidas urgentes en el orden sanitario, que abre a posibilidad de que los profesionales de medicina y enfermería realicen actividad en horario de tarde cuando tengan un aumento de su carga asistencial, con el objeto de poder atender la agenda programada y a demanda, así como incrementar la actividad de carácter presencial. Una medida que ha sido ampliada hasta finales de 2022 para cubrir las contingencias invernales, mediante ORDEN SAN/1337/2022, de 27 de septiembre.

Asimismo, la Gerencia Regional de Salud, está realizando un estudio de la adecuación y equilibrio de las cargas de trabajo de los profesionales que integran los equipos de atención primaria (EAP), así como de todos los profesionales que intervienen en la asistencia sanitaria, para procurar una mayor eficiencia en la asignación de los recursos humanos y la optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos de Castilla y León,

Por último, destacar que la Consejería de Sanidad en esta legislatura se ha comprometido a potenciar y mantener el modelo de asistencia rural, garantizando la atención presencial en todo el territorio, para lo que está trabajando en la implementación del Proyecto Integral de Atención Primaria y Comunitaria de Castilla y León 2022-2023, aprobado por el Ministerio de Sanidad el 22 de junio de 2022, junto al del resto de las Comunidades Autónomas, que tiene como finalidad proporcionar una atención primaria próxima, de calidad y adaptada al reto de población envejecida, cronicidad y dispersión, para lo que incluye los siguientes objetivos:

- Reforzar el liderazgo de la Atención primaria y sus profesionales
- Garantizar la calidad de la atención.
- Mejorar la equidad del sistema mejorando o fortaleciendo su accesibilidad.
- Mejora en la eficacia y efectividad.
- Conservar la viabilidad y sostenibilidad del sistema sanitario.
- Participación de la persona y la comunidad

Las acciones establecidas para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Incluyen indicadores de evaluación y seguimiento, fuentes de verificación y posibles fechas de inicio, junto con la estimación presupuestaria.

En definitiva, la ejecución de este proyecto integral contribuirá a garantizar una prestación sanitaria de calidad, adaptada a las características de nuestro territorio y su población, procurando un uso racional los recursos públicos, mediante una gestión



eficiente, la adecuación de los recursos humanos a las necesidades asistenciales, la estabilización en el empleo, la motivación de los profesionales, la captación de nuevos profesionales y la participación de estos para conseguir una mejora en la calidad de la atención y en el incremento de prestaciones a la población.

Valladolid, 17 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.